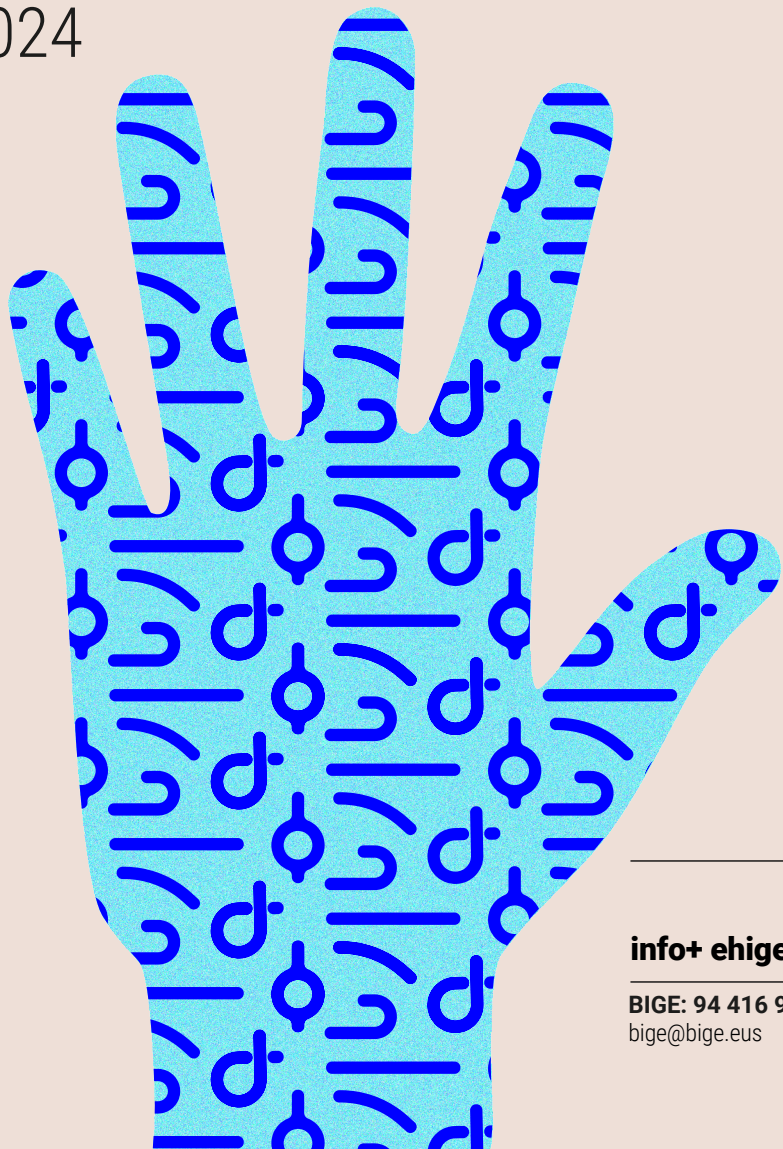


¡Participa y decide!

ELECCIONES A OMR
2024



VOTO NO PRESENCIAL

1/ ¿QUÉ ES EL VOTO NO PRESENCIAL?

- El voto que se entrega a la dirección del centro a través de otra persona.
- El voto enviado por correo o mensajería.

2/ ¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

-Padres, madres o representantes legales del alumnado. Cada progenitor o progenitora tiene derecho a voto.

3/ ¿CUÁNDO DEBO EMITIRLO?

Debe hacerse llegar a la junta electoral un día antes de las elecciones.

Las elecciones se celebrarán entre el 7 y el 25 de noviembre. Consulta la fecha exacta con la dirección de tu centro.

4/ ¿QUÉ PASOS TENGO QUE DAR?

- Solicitar a la dirección la documentación para ejercer el voto no presencial (por correo, a través de otra persona...).
- Preparar un sobre con el epígrafe «Elecciones al Consejo Escolar del centro..... Voto por correo» que incluya la siguiente documentación:
 - i. Instancia rellena solicitando el derecho a ejercer el voto por correo.
 - ii. Un sobre cerrado con la papeleta del voto indicando las y los candidatos elegidos. Se pueden hacer constar un número de nombres igual a los dos tercios del número total de representantes (si hay 15 representantes podremos elegir como máximo 10).
 - iii. Fotocopia del documento nacional de identidad o de documento acreditativo equivalente (NIE, pasaporte).

info+ ehige.eus

BIGE: 94 416 93 60
bige@bige.eus

BAIKARA: 943 32 72 08
baikara@baikara.eus

DENON ESKOLA: 945 25 61 62
info@denoneskola.eus

ehige 

Euskal Herriko Ikasleen
Gurasoen Konfederazioa